



Barrancabermeja, 23 de noviembre de 2023

Señora
LIZETH LORENA ÁLVAREZ PLATA
Asistente Administrativa y Financiera
Piscícola San Silvestre S.A.
Barrancabermeja

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN NECESIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial saludo;

La Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.), es una Sociedad de Economía Mixta, conformada por capital público correspondiente al setenta y dos, punto sesenta y dos por ciento (72.62%), y capital privado que corresponde al veintisiete punto treinta y ocho por ciento (27.38%), asimismo, la Piscícola San Silvestre SA., desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, por lo cual, su régimen contractual a aplicar es el régimen de la contratación establecido en el código civil y código de comercio, es decir de derecho privado.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia contractual, y debido a que actualmente la sociedad no cuenta con el personal vinculado que cumpla con una cobertura total de las necesidades del área jurídica de la PSS SA., y por ende el cumplimiento de los fines institucionales, se hace indispensable contar con los servicios profesionales de un Abogado, que de acompañamiento y apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales y demás necesidades del departamento jurídico.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ÁREA JURÍDICA DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A."

ALCANCES:

1. Apoyar en la revisión jurídica de las respuestas a los derechos de petición y otros procedimientos jurídicos de competencia de cada una de las áreas de la piscícola San Silvestre.
2. Apoyar en la consolidación, actualización y seguimiento del inventario de los procesos jurídicos que actualmente se adelantan en contra o a favor de la entidad.
3. Realizar seguimiento al comité jurídico y apoyar en los diferentes trámites, actuaciones y procesos que se determinen de acuerdo a la normatividad legal vigente.
4. Apoyar en la revisión jurídica de cuentas de cobro de la Piscícola San Silvestre que se generen con la ejecución de los diferentes contratos.
5. Brindar apoyo jurídico en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los diferentes convenios, acuerdos y contratos que suscriba la empresa.
6. Asistir a las reuniones que se determinen por la Gerencia como apoyo a los procesos de la piscícola San silvestre.
7. Las demás que se designen y que correspondan a la naturaleza del contrato.

DURACIÓN: TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 4.000.000.00)

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales por el periodo de ejecución a corte del último día del mes.

Atendiendo lo anterior, se requiere iniciar el proceso de contratación a fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad para la presente vigencia.

Atentamente,

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.
Nit: 829.000.291-4